



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-14382 y 42-05-14385 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1161/05; 1180/05; 1181/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

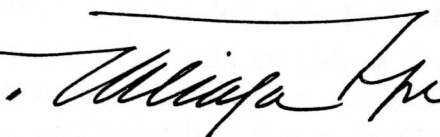
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1161/05**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Daniel LUQUE**, Legajo 39.666, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Código 115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "A", de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2006, encuadrado en el Decreto 1610/93, en reemplazo de la Licenciada Marcela SGAMMINI, en uso de licencia. **2)** El Lic. Luque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 1990). N° **1180/05**, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto la designación interina del Lic. **Guillermo IPARRAGUIRRE**, Legajo 34.061, en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Código 110), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **2)** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Lic. **Guillermo IPARRAGUIRRE**, Legajo 34.061, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **3)** Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Corina ILARDO**, Legajo 38.486, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación (Código 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **4)** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Lic. **Corina ILARDO**, Legajo 38.486, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con

dedicación simple (Código 115), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **5)** Dejar sin efecto la designación interina del Lic. **Pedro Alejandro SERVENT**, Legajo 38.498, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Código 115), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **6)** Los Lic. Iparraguirre, Ilardo y Servent deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 1990). **Nº 1181/05**, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Lic. **Laura RINALDI**, Legajo 24.817, en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Código 110), en la Cátedra Producción Televisiva I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **2)** Dejar sin efecto la designación interina de la Mgter. **María Elena FERREYRA**, Legajo 33.483, en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Código 110), en la Cátedra Producción Televisiva I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **3)** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Mgter. **María Elena FERREYRA**, Legajo 33.483, en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (código 110), en el Taller de Lenguaje III y Producción Radiofónica de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de setiembre de 2005. **4)** La Mgter. Ferreyra y la Lic. Rinaldi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 241/05.-